



Universidad Tecnológica ECOTEC Facultad de Derecho y Gobernabilidad

Título del trabajo:

Análisis de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos en el sector pesquero contemplado en la reserva marina de Galápagos.

Línea de Investigación:

Gestión de las Relaciones Jurídicas

Modalidad de Titulación:

Proyecto de investigación

Carrera:

Derecho

Título a obtener:

Abogado

Autor:

Anggela Nicole Torres Ballesteros

Tutor (a):

Mgtr. María Alejandra Carofilis Hernández

Samborondón – Ecuador

2023

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación se lo dedico a mis queridos padres José Kevin Torres Zavala y Rosario del Carmen Ballesteros Jiménez por su aliento, cuyo amor y sabiduría han enriquecido mi vida de formas inimaginables. A mis amadas abuelitas, Italia América Jiménez Gonzales, quien desde el cielo sigue siendo fuente de inspiración, siempre presente en mis pensamientos y en mi corazón, a María Angelica Zavala Triviño quien sembró en mi semilla de bondad y tolerancia guiándome siempre con amor, esta tesis es fruto de la inteligencia y cariño de ustedes, que este trabajo sea tributo a su influencia en mi vida académica y personal, un reflejo de gratitud.

Anggela Nicole Torres Ballesteros

AGRADECIMIENTO

A mi querida familia, cuyo amor incondicional y apoyo constante han sido el faro que me ha guiado a lo largo de este emocionante viaje académico. Vuestra fe en mí y vuestro aliento constante me han dado la fuerza para superar los obstáculos y alcanzar mis metas. A pesar de la distancia que nos separa, vuestro amor siempre ha sido mi refugio y mi inspiración.

A la ciudad que me abrió sus puertas, gracias por convertirte en mi segundo hogar y por brindarme un entorno enriquecedor en el que pude crecer y aprender. Las calles, los lugares y las experiencias que compartimos serán siempre una parte integral de mi historia personal.

A mis profesores, cuya dedicación y pasión por la enseñanza me han inspirado a esforzarme cada día. Vuestras lecciones trascienden el aula; han moldeado mi forma de pensar y han encendido en mí una pasión por el derecho que nunca se apagará. Vuestra orientación ha sido fundamental en mi desarrollo académico y profesional.

A todos aquellos que han creído en mí y me han apoyado en este camino, esta tesis es un testimonio de nuestra colaboración y dedicación conjunta. Cada desafío superado y cada logro alcanzado son el resultado de un esfuerzo colectivo que nunca olvidaré.

A medida que cierro este capítulo de mi vida y abro las puertas hacia el futuro, llevando conmigo los conocimientos adquiridos y las experiencias vividas, siento gratitud en mi corazón. Esta tesis no es solo un documento académico, sino una manifestación de mi compromiso con la justicia y mi determinación para marcar una diferencia positiva en el mundo.

Que nuestras historias continúen entrelazándose, que nuestros sueños sigan creciendo y que la pasión por el aprendizaje y la búsqueda de la verdad nos guíen siempre. Con gratitud infinita y un optimismo renovado, enfrentemos juntos el camino que se extiende ante nosotros. ¡Por un futuro lleno de logros, justicia y oportunidades sin límites!

Anggela Nicole Torres Ballesteros

CERTIFICADO DE REVISIÓN FINAL



ANEXO N°16

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN CON INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Samborondón, 7 de agosto de 2023

Magíster
Andres Madero
Decano(a) de la Facultad
Derecho y Gobernabilidad
Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO: Análisis de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos en el sector pesquero contemplado en la reserva marina de Galápagos. según su modalidad PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EXAMEN COMPLEXIVO; fue revisado y se deja constancia que el estudiante acogió e incorporó todas las observaciones realizadas por los miembros del tribunal de sustentación por lo que se autoriza a: Torres Ballesteros Anggela Nicole, para que proceda a la presentación del trabajo de titulación para la revisión de los miembros del tribunal de sustentación y posterior sustentación.

ATENTAMENTE,

MARIA
ALEJANDRA
CAROFILIS
HERNANDEZ

Firmado digitalmente por MARIA
ALEJANDRA CAROFILIS HERNANDEZ
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=MARIA ALEJANDRA CAROFILIS
HERNANDEZ,
serialNumber=236923074310,
ou=UNIVERSIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION, o=SECURITY DATA
S.A. 2, c=EC
Fecha: 2023.08.10 17:36:58 -05'07'

Mgtr. María Alejandra Carofilis Hernández.

Tutor(a)

CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS



CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS

Habiendo sido nombrada María Alejandra Carofilis Hernández, tutora del trabajo de Titulación: Análisis De La Ley Orgánica De Régimen Especial De La Provincia De Galápagos en el Sector Pesquero Contemplado En La Reserva Marina De Galápagos, elaborado por Anggela Nicole Torres Ballesteros con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República de Ecuador.

Se informa que el mismo ha resultado tener un porcentaje de coincidencias 9% mismo que se puede verificar en el siguiente link: <https://app.compileo.net/v5/report/7a48ac127297cd196a3002e683d6b17ed4ba7644/sources>. Adicional se adjunta print de pantalla de dicho resultado.

The screenshot displays the Compileo plagiarism checker interface. At the top, the document title is 'TESIS.0.docx' and the similarity score is 9%. Three summary cards are visible: 'Texto entre comillas' (8%), 'Similitud de las fuentes mencionadas' (1%), and 'Idioma no reconocido' (0%). Below these is a visualization of similarities in the document, represented by a horizontal bar with colored segments. At the bottom, the 'Fuentes' (Sources) section is expanded, showing the configuration for the source: 'MARIA ALEJANDRA CAROFILIS HERNANDEZ'.

FIRMA DEL TUTOR
Mgr. María Alejandra Carofilis Hernández

RESUMEN

El objetivo de este estudio consistió en realizar un análisis detallado de la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, con el propósito de proporcionar apoyo para la elaboración de nuevas normativas destinadas a definir los límites del territorio marítimo. Esto, a su vez, buscaba contribuir a una mayor sostenibilidad ambiental en la región. La metodología empleada en esta investigación fue descriptiva y exploratoria, basada en la revisión de fuentes documentales y la realización de entrevistas. La población objeto de estudio estuvo conformada por profesionales con conocimientos jurídicos en el ámbito del derecho societario. Dado que resultaba difícil obtener una muestra a través del método de muestreo probabilístico, se optó por utilizar un enfoque no probabilístico, en el cual la selección de elementos de la muestra se fundamentó en el juicio del investigador. Los resultados obtenidos a través de las entrevistas realizadas a tres expertos jurídicos revelaron que no existían fundamentos legales sólidos que respaldaran las violaciones ocurridas en las Islas Galápagos. Estos expertos coincidieron en que se estaban cometiendo violaciones de manera constante en la zona protegida por la ley y el reglamento. Se enfatizó la necesidad de intervenir y tomar medidas activas para proteger la zona y asegurar su conservación. La propuesta presentada sugería fortalecer la aplicación de la Ley y el Reglamento con el fin de brindar una protección efectiva a la zona y su biodiversidad. Esto requería la participación activa de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y pescadores. Se consideró que un enfoque participativo sería esencial para lograr la aceptación y el éxito de las medidas propuestas. Además, se recomendó establecer un sistema de monitoreo continuo para evaluar el progreso, identificar desafíos y realizar ajustes según fuera necesario.

Palabras clave: Ley Orgánica Galápagos, Territorio marítimo, sostenibilidad ambiental, conservación biodiversidad.

ABSTRACT

The objective of this study was to carry out a detailed analysis of the Organic Law of the Special Regime of the Province of Galapagos, with the purpose of providing support for the elaboration of new regulations aimed at defining the limits of the maritime territory. This, in turn, sought to contribute to greater environmental sustainability in the region. The methodology used in this research was descriptive and exploratory, based on the review of documentary sources and interviews. The population under study was made up of professionals with legal knowledge in the field of corporate law. Since it was difficult to obtain a sample through the probabilistic sampling method, it was decided to use a non-probabilistic approach, in which the selection of sample elements was based on the investigator's judgment. The results obtained through the interviews carried out with three legal experts revealed that there were no solid legal grounds to support the violations that occurred in the Galapagos Islands. These experts agreed that violations were being committed constantly in the area protected by law and regulation. The need to intervene and take active measures to protect the area and ensure its conservation was emphasized. The proposal presented suggested strengthening the application of the Law and the Regulations in order to provide effective protection to the area and its biodiversity. This required the active participation of government institutions, non-governmental organizations, local communities and fishermen. It was felt that a participatory approach would be essential to gain buy-in and success for the proposed measures. In addition, it was recommended to establish a continuous monitoring system to assess progress, identify challenges and make adjustments as necessary.

Keywords: Galapagos Organic Law, Maritime Territory, environmental sustainability, biodiversity conservation.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
CERTIFICADO DE REVISIÓN FINAL	iv
CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLAS	x
INTRODUCCIÓN	1
Planteamiento del problema	3
Objetivos	7
Objetivo general.....	7
Objetivos Específicos.....	7
Justificación.....	8
CAPITULO I	13
MARCO TEORICO	13
1.1. Conceptos generales	13
1.1.1. Crisis ambiental mundial y conservación	13
1.1.2. Áreas Protegidas.....	15
1.1.3. Áreas Protegidas en el Ecuador	16
1.1.4. Islas Galápagos	17
1.1.5. Producción Sostenible	18
1.1.6. Ley orgánica del régimen especial de Galápagos 2015 (LOREG)	20
CAPITULO II	22
MARCO METODOLÓGICO	22
2.1. Diseño de la Investigación	23
2.1.1. Investigación Descriptiva	23
2.1.2. Investigación Documental	23
2.1.3. Investigación Exploratoria	24
2.1.4. Técnicas e Instrumentos	24
2.2. Población Y Muestra	27

2.2.1.	Población.....	27
2.2.2.	Muestra	28
2.3.	Periodo de la Investigación.....	28
2.4.	Modelo de Instrumento (Guía de Entrevista)	28
2.4.1.	Guía de entrevista	28
CAPITULO III		36
ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS		36
3.1	Resultados de las Entrevistas.....	36
CAPITULO IV.....		38
PROPUESTA		38
4.1	Propuesta para la Sostenibilidad de la Reserva Marina de Galápagos y el Sector Pesquero	38
4.1.1	Introducción	38
4.1.2	Justificación	38
4.1.3	Objetivo General	39
4.1.4	Objetivos Específicos.....	39
4.1.5	Presentación de la propuesta.....	40
4.1.6	Ejemplo de la propuesta.....	42
4.1.7	Implementación y Evaluación.....	45
4.1.8	Implementación y Evaluación.....	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		52

ÍNDICE DE TABLAS

pp.

Tabla 1. Propuesta.....	44
--------------------------------	-----------

INTRODUCCIÓN

Es necesario realizar un análisis a la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (2015), y su efectividad en el sector pesquero de la Reserva Marina de Galápagos (RMG), es desarrollar artículos de la Constitución de la República de Ecuador, entre los cuales están, el art. 14 que este derecho garantiza la sostenibilidad y el bienestar de la población, y se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad, la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. En este sentido, el artículo 73 establece que el Estado aplicará medidas de restricción a las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración de los ciclos naturales. Esto significa que el Estado tiene la responsabilidad de proteger el medio ambiente y de garantizar que las actividades humanas no dañen el equilibrio ecológico del planeta. En caso de que se produzca un daño ambiental, el responsable deberá asumir la responsabilidad y reparar el daño causado, tal como sucede en la región Insular de Galápagos, que se encuentra situada en el océano Pacífico, a 1000 km de la costa ecuatoriana, con un área de 8000 km² distribuidos en 13 islas grandes, 6 islas medianas y aproximadamente 215 islas de menor tamaño, con una población aproximada de 20.000 habitantes.

Por ello, debe indicarse que la Provincia de Galápagos, según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), constituye un régimen especial de gobierno por sus condiciones ambientales y ser patrimonio natural de la humanidad desde 1976, reserva de la Biosfera desde 1984 y sitio "Ramsar" desde 2001 por la UNESCO, 2019; lo que permitió que fuera controlado y gestionado a través de un Consejo de Gobierno, el cual se encuentra previsto en la Constitución, en la ley del régimen especial de la provincia de Galápagos y en el COOTAD; sin embargo, se ha observado la falla en el uso de la pesca de arrastre, que afecta esta reserva marina, por remover sedimentos marinos, destruyendo el hábitat de organismos que viven en el suelo marino, haciendo que el agua sea mortal para muchas especies, liberando sustancias contaminantes y carbono, depositados en el lecho marino, ocasionando la acidificación del océano, que contribuye al

calentamiento global, amenazando la supervivencia del planeta, lo que está planteado en los puntos 13 y 14 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 de la ONU.

Planteamiento del problema

A lo largo de la historia, el ser humano ha encontrado en el mar los recursos necesarios para su desarrollo y supervivencia. Por lo tanto, es importante garantizar la sostenibilidad de los recursos marinos y proteger adecuadamente los espacios acuáticos. Los océanos y mares son esenciales para la vida humana y se han convertido en un espacio vital. Ecuador debe ejercer control para evitar la explotación excesiva de los recursos naturales y prevenir transgresiones a las leyes y reglamentos del Estado ribereño en los espacios marítimos. En el siglo XXI, estos espacios se convertirán en proveedores de recursos naturales para la humanidad.

La visión hacia el mar debe ser esencial para definir lo que significa ser un Ecuador marítimo, y debe estar íntimamente relacionada con los intereses marítimos nacionales. Estos intereses deben cumplirse en conjunto con los objetivos de desarrollo y seguridad que el Estado Ecuatoriano debe mantener. Es importante que se utilicen de manera sostenible, sustentable y racional los recursos vivos y no vivos que se encuentran en las aguas jurisdiccionales y la plataforma continental del país, que suman más de un millón cien mil kilómetros cuadrados de espacios marítimos. En el presente siglo XXI, es fundamental que se mantenga el principio de conservación del Estado-Nación Ecuador.

Según lo planteado, es importante llevar a cabo un análisis riguroso y detallado de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (2015), porque en la actualidad, este territorio se está enfrentando a un “ecocidio” como consecuencia de la presencia de flotas pesqueras extranjeras en las inmediaciones del mar ecuatoriano, en razón del abuso de estas empresas a la “Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar” (CONVEMAR), del 24/09/2012, que habilitó la presencia de flotas pesqueras extranjeras en las inmediaciones del mar ecuatoriano, a pesar que dicha convención estableció los derechos de soberanía y jurisdicción del Estado costero sobre un área máxima de doscientas millas, que comprende: en primer lugar, doce (12) millas de mar territorial; segundo, doce (12) millas de “zona contigua”; y, tercero, ciento ochenta y ocho (188) millas de “zona económica exclusiva” (superpuestas a la zona contigua), materializándose así en el papel los criterios arduamente defendidos por los países de Latinoamérica, pero que se convierten en letra muerta por el abuso de las citadas empresas pesqueras

extranjeras especializadas, el uso de la pesca de arrastre y la falta de control efectivo por las fuerzas navales y costeras, protectoras del territorio marino ecuatoriano.

El arrastre de fondo es una técnica pesquera en la que se utiliza un bote para barrer el suelo marino con una red de gran tamaño, lo que elimina todas las especies marinas, afectando el lecho marino, causando la disminución de muchas especies de peces, debido a la intensa pesca comercial, lo que no ha evitado que los equipos de arrastre de fondo, los pescadores están buscando nuevos lugares para pescar en regiones cada vez más profundas de los océanos. Sin embargo, los estudiosos del área indican que el arrastre de fondo también afecta a los lechos más profundos, ya que las redes destruyen los ecosistemas del suelo marino de manera similar a la desertificación.

Según Erickson-Davis (2014), los efectos de la pesca de arrastre son catastróficos para la estructura sedimentaria, la biodiversidad béntica y los recursos nutricionales en los ecosistemas sedimentarios profundos del mar, similares a los efectos de la erosión acelerada de la superficie terrestre y el deterioro ambiental de los campos abandonados expuestos a altos niveles de acción humana; la zona béntica se refiere al fondo del mar y de los lagos, donde viven algunos organismos durante toda su vida. Explica Erickson-Davis (ibid), que todos los organismos que se entierran en la arena, como las almejas, caracoles y berberechos, así como los que se adhieren a las rocas, como los mejillones, anémonas o los que caminan sobre el fondo, como los poliquetos y los cangrejos, son organismos bentónicos. De la misma forma, los peces que viven contra el fondo son peces bentónicos. Y sobre esta zona exactamente, es que se está produciendo un gran daño ecológico, irremplazable e irreparable, mientras se mantengan las mismas condiciones de la pesca de arrastre, sin respeto a las vedas, prohibiciones, limitaciones, y condiciones previstas en el ordenamiento jurídico que rige esta zona especial de la Provincia de Galápagos.

Igual alarma produce el informe realizado por Antonio Pusceddu (2014), de la Universidad Politécnica de Las Marcas en Italia, cuando señala: “Aunque solo hemos estudiado un sitio en particular durante un tiempo determinado del año, los resultados muestran claramente el impacto negativo de la pesca de arrastre a profundidades inferiores a los 500 metros. No sabemos cuánto tiempo se necesitará para que la zona estudiada se recupere, ya que la pesca se realiza todo el año, de lunes a viernes,

dos veces al día, desde hace 30 años.” En este informe el autor señala que la pesca de arrastre industrial ha ido avanzando de las plataformas continentales, buscando mayor profundidad, y compara zonas afectadas por la pesca de arrastre con zonas intactas de un cañón submarino de la costa española, de aproximadamente 40 kilómetros de largo y 2.200 metros de profundidad, descubriendo que los sedimentos de las zonas donde se practica esta variedad de pesca contienen un 52 % menos de material orgánico, que es la fuente de alimento de los organismos que viven en esas profundidades; además, presentan tasas más reducidas de degradación del carbono (alrededor del 40 %). Las técnicas de pesca que causan daños, como el arrastre de fondo y el uso de dinamita y veneno, tienen un impacto negativo en los hábitats marinos, tanto cerca de la costa como en alta mar.

En la actualidad el Archipiélago está protegido bajo distintas figuras legales de ámbito nacional e internacional. La RMG (reserva marina de Galápagos) fue creada en 1998 dentro de la LOREG (ley orgánica del régimen especial de Galápagos), se debe recordar que se realizaron cambios en esta ley en 2015, establece que la zona marina dentro de una franja de cuarenta millas náuticas medidas a partir de las líneas de base del Archipiélago y sus aguas interiores se considera parte de la provincia. Esta delimitación general puede ser complementada con puntos geográficos específicos para facilitar la ubicación de la zona, tanto para los pescadores como para aquellos que se encargan del control, monitoreo y protección de los espacios acuáticos.

En este sentido se debe señalar que el Consejo de Gobierno Especial de la Provincia de Galápagos, aprobó una Ordenanza que contiene el plan Galápagos, que es un Plan de Gobierno, basado en el desarrollo sustentable y en el ordenamiento territorial de la Provincia de Galápagos, dentro del cual, entre los múltiples objetivos se pueden observar los siguientes: 1.2. Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus recursos naturales; 3.3. Consolidar un sistema económico social, solidario y sostenible que favorezca a los sectores artesanal, agropecuario y pesquero; 3.3.b) Incentivar la pesca bajo parámetros de sostenibilidad y fomentar la generación de valor agregado de los productos pesqueros; 3.4.b) Promover buenas prácticas ambientales y de turismo sostenible, así como impulsar programas de responsabilidad social, las cuales deben llevarse a cabo, en la Reserva Marina de Galápagos (RMG), creada en 1998, mediante la Ley Orgánica de Régimen Especial

para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos (LOREG) la cual amplía el área marina protegida y crea la Reserva Marina de Galápagos.

Esto ha sido un problema, que ha recibido atención ejecutiva y legislativa, pero el cumplimiento de estas normas ha sido deficiente. Entre esas medidas ejecutivas, se debe señalar que El presidente de la República, Guillermo Lasso Mendoza, firmó el 4 de enero de 2022 el decreto de creación de la nueva Reserva Marina de Galápagos, que amplía la zona de protección marina de Galápagos en 60.000 km². De estos, 30.000 km² están prohibidos para cualquier actividad pesquera, mientras que los restantes 30.000 km² no permiten el uso de palangre; que según Domingo y otros, (2014), “es un arte de pesca conformado por una línea principal a la cual se fijan líneas secundarias en cuyos extremos se colocan anzuelos”. (p. 01), el cual se inició en Japón, y fue evolucionando hacia nuevas tecnologías de modo que este arte de pesca es utilizado por flotas modernas y efectivas, con un gran poder de pesca.

Conforme a lo expuesto, debe señalarse que Las islas Galápagos tienen dos áreas protegidas: el Parque Nacional Galápagos, que cubre el 97% de la superficie terrestre del archipiélago, y la Reserva Marina Galápagos, que protege los ambientes marinos circundantes. Sin embargo, estas áreas protegidas no han sido suficientes para detener la degradación y destrucción del lecho marino debido a la pesca sin control y sin respeto por las normas ambientales. En los últimos 25 años, los intereses económicos han desbordado las medidas de protección emitidas por los organismos reguladores.

La ubicación geográfica única y estratégica del territorio ecuatoriano, en particular las Islas Galápagos, y la riqueza de sus recursos acuáticos, hacen que otros países y organizaciones transnacionales busquen aprovecharlos para satisfacer sus propias necesidades. Por lo tanto, es necesario que el Estado ecuatoriano regule, delimite y establezca áreas que protejan todos sus recursos.

Objetivos

Objetivo general

Describir analíticamente la ley orgánica del régimen especial de la provincia de Galápagos como soporte para el desarrollo de nuevas normas que determinen la delimitación del territorio marítimo contribuyendo a una mejor sostenibilidad ambiental.

Objetivos Específicos

- Analizar las normas estipuladas en la ley orgánica del régimen de la provincia de Galápagos.
- Sintetizar la relación e impacto que existe dentro del sector pesquero con respecto a las leyes impuestas.
- Sugerir el desarrollo de nuevas normas que beneficien al área protegida evitando que se perjudique a su vez al sector pesquero.

Justificación

El planeta tierra según Mazari-Hiriart (2003), está cubierto en un 75% de agua, de este porcentaje el 96,5% se encuentra concentrado en mares y océanos. Razón por la cual es indispensable establecer normativas que regulen las interacciones que se dan en este espacio, las cuales deben estar direccionadas a mantener la perdurabilidad de los hábitats marinos, un manejo consciente de los recursos encontrados y el equilibrio del ambiente en general.

Dentro del territorio ecuatoriano se tiene como principal tratado internacional para la regulación y ordenamiento de los mares y océanos a la CONVEMAR, un convenio que según Baus (2019), Ecuador pretende obtener protección para que la repartición de recursos sea de manera eficiente, equitativa y así poder alcanzar un desarrollo sostenible. Gracias a dicha convención, Ecuador, puede gozar de soberanía para disponer y desarrollar principios que regulen su territorio náutico, el cual, según el convenio es de 12 millas marinas como límite territorial para todos los estados firmantes (CONVEMAR, 1982) por lo que dentro de esa extensión de mar Ecuador puede actuar y restringir actividades según sus intereses, la zona económica exclusiva de todo Estado son 200 millas marinas, que incluyen las 12 millas de mar territorial y 24 millas de mar adyacente al mar territorial, conocido como zona contigua.

En esta extensión, los Estados costeros tienen soberanía para explorar, explotar, y tomar las medidas necesarias para la conservación de los recursos naturales de la zona. El artículo 76 de la convención, dice que los Estados pueden dominar hasta un máximo de 350 millas de plataforma continental si el Estado costero presenta prolongaciones naturales en las costas continentales (CONVEMAR, 1982). Esta norma permite que los Estados amplíen su soberanía 150 millas más allá de las 200 millas de mar territorial asignado, y el artículo 27 de la convención establece que el Estado costero puede ejercer jurisdicción penal y proceder a detenciones e investigaciones a través de un buque internacional que se encuentra a bordo y se pasee por el mar territorial.

La CONVEMAR llama a los archipiélagos como “grupo de islas, incluidas las islas, las aguas que la rodean y otros elementos naturales que relacionados entre sí, formen una entidad geográfica, económica y política o que históricamente hayan sido considerados como tal”. En consecuencia, los buques tanto nacionales como

internacionales tienen el derecho de paso inocente a través de las aguas archipelágicas. Sin embargo, el artículo 53 de la CONVEMAR (1982) dispone que los Estados archipelágicos designen vías marítimas y aéreas adecuadas para el paso ininterrumpido de buques y aeronaves extranjeras por sus aguas archipelágicas y su mar territorial adyacente.

El espacio conocido como islas Galápagos, forma parte del territorio ecuatoriano desde 1832. Este conjunto de islas está ubicado en el Océano Pacífico oriental a una distancia de 1000 km de la línea continental del Ecuador, posee 13 islas grandes, 6 islas medianas y aproximadamente 215 islas de menor tamaño. Su flora y fauna endémica ha sido catalogada como una de las más singulares del mundo, permitiéndole al archipiélago ser reconocido según la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) como Patrimonio Natural de la Humanidad desde 1976, así también Galápagos es reconocida como Reserva de la Biosfera desde 1984 y sitio Ramsar, desde 2001 por la misma organización (UNESCO, 2019), que según Bevilacqua (2017) son grandes núcleos de diversidad biológica.

El Estado Ecuatoriano ha incrementado sus actividades referentes a la protección y preservación de áreas naturales protegidas, debido a que en la Constitución del año 2008 se le reconocieron derechos a la naturaleza, dejando por sentado un precedente normativo único. Con esta nueva normativa se buscaba incentivar políticas nacionales que promuevan la participación civil en temas de conservación y uso sostenible de recursos. Estas políticas están respaldadas por la Declaración de Río de 1992, el Convenio de Diversidad Biológica y el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas, lo que fue visto como un esfuerzo dirigido a la búsqueda de legitimidad nacional e internacional para promover proyectos de investigación, conservación y desarrollo social, así como una búsqueda de asistencia técnica y financiera para el manejo y gestión de políticas que impactaran al Parque Nacional Galápagos, siendo responsable el Ministerio del Ambiente (2016). Sin embargo, actualmente existe una falencia jurídica legal para definir qué actividades deben ser permisibles dentro de Galápagos y cuáles deben ser objetadas.

El Parque Nacional y Reserva Marina de Galápagos constituyen un territorio cuyas áreas son de prioridad para la conservación ecosistémica, y donde la presencia

e intervención humana es permitida en cantidades moderadas. La conservación de las islas está enfocada en el control del turismo, la limitación en construcción del sector urbano e infraestructura para el funcionamiento del Parque Nacional, adicionalmente se inspecciona el uso de energías ecoamigables y se controla el movimiento de habitantes nacionales y extranjeros dentro de las Islas. Estas acciones Suárez, (2018) han permitido contener la depredación del ecosistema a un paso acelerado, generando menos impacto ambiental e impidiendo un daño irreversible al ecosistema, a la fauna y la flora endémicas.

Históricamente, el Parque Nacional y la Reserva Marina de Galápagos han sido consideradas patrimonio inalienable e imprescriptible sobre el cual no se puede constituir ningún derecho real, invadir u ocupar. Esta condición se encuentra respaldada en la Constitución del Ecuador que establece que el patrimonio natural es invaluable, inalienable e imprescriptible y se debe velar por su conservación y recuperación. Esta disposición legal ha permitido que toda actividad realizada dentro del archipiélago que no tenga fines de investigación o conservación biológica, ecológica o ecosistémica no exista dentro de los límites territoriales.

Sin embargo, existe una contrariedad en las regulaciones del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador (SNAP), ya que establece que dentro de estas áreas están permitidas actividades comerciales y de recreación como la pesca, el turismo y actividades adyacentes según el Ministerio del Ambiente (2015). Esta contradicción en el marco regulatorio para las islas, dificulta definir con claridad las actividades que son y no son permisibles, e incluso no se ha aclarado en base a la supremacía de ley que normativa debe aplicarse al tomar en cuenta las actividades a realizarse dentro del archipiélago.

Igualmente debe reconocerse, que aun teniendo los controles pertinentes, resulta difícil la protección efectiva de la zona, debido a la alta diversidad biológica y al incremento de la demanda de pescado y especies marinas exóticas en muchos países del mundo, por ello, desde el año 2011 se han presentado denuncias contra buques extranjeros, provenientes de países asiáticos, que han amenazado a especies marinas exóticas y protegidas de América Latina e incluso algunas especies endémicas de Galápagos. En el caso de Ecuador, según Marco (2017), el mayor

problema han sido los buques pesqueros provenientes de China y la especie que más se ha visto amenazada por estas embarcaciones ha sido el tiburón.

A pesar de esto, el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos (CGREG) y el Ministerio del Ambiente, son los órganos principales que se han encargado de regular las actividades de planificación, el manejo de recursos y la organización de actividades que puedan impactar a las Islas Galápagos. Estas entidades según el Ministerio del Ambiente, se han encargado de aplicar la normativa vigente del Ecuador en miras de preservar y conservar los ecosistemas, la fauna y la flora endémica.

Otros elementos que justifican la realización del presente trabajo de investigación, se sustentan en los importantes beneficios que una buena delimitación y control eficiente de las zonas marinas, traerá la creación de la nueva Reserva Marina de Galápagos tendrá beneficios significativos para las Islas Galápagos, Ecuador y el mundo en general. Además de fortalecer la conservación del entorno marino costero, la reserva ayudará a mitigar los efectos del cambio climático mediante la captura adicional de CO₂. La reserva también promoverá el turismo sostenible y, como resultado, aumentará los recursos pesqueros, lo que tendrá un efecto positivo en la industria pesquera local.

Galápagos es famoso por la gran biodiversidad existente de flora y fauna únicas en el mundo, las mismas que inspiraron al naturalista inglés, Charles Darwin, para desarrollar su teoría de la evolución por selección natural de las especies. Esta flora y fauna es tan extraordinaria, la importancia del Parque Nacional Galápagos radica en sus rasgos geológicos y la gran cantidad de especies únicas presentes en la zona, lo que lo convierte en un centro de investigación científica y turismo de naturaleza de importancia mundial. Debido a sus valores naturales, el parque fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1978.

De allí que conforme a todos estos elementos, se debe considerar procedente el presente estudio en razón de que son muchos los factores que están afectando el planeta, amenazándolo de tal manera, que la Organización de las Naciones Unidas, realizó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), para discutir todos los aspectos del cambio climático: los fundamentos científicos, las soluciones, la voluntad política de tomar medidas y las indicaciones claras para la

acción por el clima. Y esta contribución se suma a los objetivos nacionales y provinciales por cuidar el planeta y el lecho marino de las Islas Galápagos.

Respecto a los beneficios personales y profesionales de la autora, por medio de la presente investigación, se sustentan en el hecho, que le permiten involucrarse en un conjunto de normas y temas institucionales relacionados con su profesión y su ciudad natal, aspirando que el presente aporte, represente un beneficio apreciable y beneficioso por un lado para la comunidad Galapagueña, en segundo lugar, para Ecuador por el cuidado de su patrimonio natural, y en tercer lugar, para el mundo entero que se beneficia del mercado comercial asiático pesquero interesado en los mares ecuatorianos, y que se beneficia de su potencial distribuidor y de los turistas que continuamente trascienden los aires y los mares para disfrutar de este paraíso interoceánico ecuatoriano, constituido en las islas Galápagos.

CAPITULO I

MARCO TEORICO

Los estudios sobre un buen sistema de protección de gobierno, sobre la Provincia de Galápagos, y su efectividad en el sector pesquero de la Reserva Marina de Galápagos (RMG), son elementos que han consumido variados estudios desde todo punto de vista, porque no solo las ciencias físicas y naturales son las interesadas, sino que se han propuesto distintos sistemas y normas de legislación con la finalidad de buscar una solución clara a la desertificación marina que sucede en el mar oceánico de las islas de Galápagos, y el ecocidio que día a día se está viviendo.

1.1. Conceptos generales

1.1.1. Crisis ambiental mundial y conservación

No se puede iniciar ningún tema ecológico ambiental que no sea comprendido bajo el concepto de Santos (2014):

La proliferación de áreas protegidas en los últimos años puede entenderse como parte del proceso de globalización; la cuestión ambiental es una de las primeras preocupaciones necesariamente no locales de la sociedad. (p. 03).

El inicio de la conservación del ambiente, se asocia a una visión romántica de la naturaleza que provocó la devastación causada por la industrialización. Según González y otros, (2008), en la actualidad, con los avances del conocimiento científico y la transformación de la relación con la naturaleza, la conservación se apoya en la ecología y entendimientos sistémicos de la naturaleza. Este cambio de paradigma le ha permitido trascender a la esfera política internacional como medida para contrarrestar el deterioro ambiental global. Resulta lógico decirse, que la conservación del ambiente es la estrategia mundial contra el cambio climático más concreta, pues se conduce a proteger territorios indudable e históricamente necesarios para la existencia de procesos biológicos interescales, lo que resalta la importancia de la biodiversidad como indicador y actor clave de ecosistemas saludables.

En vista de que el entendimiento de las dinámicas ecológicas, según Bustos (2017), es considerado una de las debilidades de la Ecología Política, se reconoce la importancia de la conservación y se destacan sus aportes para ecosistemas insulares, por cuanto su alto endemismo según Pérez Mellado (2008), depende del aislamiento geográfico que concede una adaptación a las particularidades de un territorio limitado, explicando el alto riesgo de extinción. El fenómeno de nuevas especies introducidas y la fragmentación de los hábitats, significan amenazas certeras al producir con su llegada la reducción de un limitado territorio a otras especies, bien sea por competencia o por destrucción directa del entorno. En este aspecto, señala FCD & WWF-Ecuador, (2018), la conservación ha logrado beneficios extensamente documentados para la naturaleza, porque son variadas las especies vulnerables que alrededor del mundo, han sido rescatadas de la extinción gracias a la protección y restauración de sus ecosistemas.

Ante estos hechos, la crítica es altisonante en el escenario mundial, por dos razones: Primero, para Büscher y otros, (2016), esta denuncia el enfoque antropocéntrico sobre las causas aparentes de los problemas socioambientales, sin reparar en sus causas estructurales. En este aspecto, según Büscher y otros (2016), además de la conservación, se cuestiona el presunto desarrollo sustentable, la monetarización del cambio climático, el consumo responsable, el ecoturismo, y un conjunto de conceptos que proponen un equilibrio entre impacto y desarrollo, escondiendo que esta explotación del ambiente, solo busca la expansión del capital. Y segundo, como lo dice Fletcher (2012), por la construcción de los imaginarios que generan la ruptura sociedad-naturaleza, excluyendo a las poblaciones que habitan dentro de las áreas, donde la mayor radicación del problema ambiental mundial, lo que permite según Celata & Sanna (2012), una condición post-política, donde las decisiones se reducen a imperativos morales universales que resuelven problemas territoriales de manera racional y técnica.

Este conflicto entre ambas críticas, debe analizarse tomando en cuenta el concepto de conservación, desde su aplicación conforme a dos perspectivas, la de Caballal y otros (2017), que hablan de la preservacionista, que limita la presencia del ser humano en lugares naturales, usada principalmente en territorios vacíos o vaciados. Y la aplicada a territorios ya habitados, bien sea por poblaciones tradicionales o recientes, denominada como dialoguista en su calidad de diálogo entre

movimientos sociales y ambientales. En Latinoamérica, según RAISG (2016), las áreas protegidas se han iniciado generalmente en base a la imposición de la perspectiva preservacionista; para luego adoptar la dialoguista mediante modelos participativos que otorgan mayor poder a sus habitantes. Como ejemplo puede tomarse el caso de la región Amazónica del Ecuador, donde las comunidades voluntariamente aisladas manejan sus recursos incluyendo el ecoturismo comunitario y proyectos de investigación científica.

1.1.2. Áreas Protegidas

El concepto de las áreas protegidas, es uno de los ejes fundamentales que guían las estrategias internacionales y nacionales de conservación son fundamentales para la protección de especies amenazadas en todo el mundo. Las áreas protegidas son esenciales para proveer servicios ecosistémicos y recursos biológicos y para brindar estrategias de mitigación en el tema del cambio climático. Además, en ocasiones, estas áreas protegidas son importantes para proteger a ciertas comunidades humanas amenazadas y representan lugares de valor cultural o espiritual para ellas. A pesar de su importancia, las áreas protegidas enfrentan muchos desafíos, como amenazas externas asociadas al cambio climático, al turismo irresponsable, al desarrollo de infraestructura y a las demandas crecientes de uso y explotación de recursos.

Las áreas protegidas se administran de diversas maneras y cubren una amplia gama de objetivos. En algunos sitios, el acceso a estas áreas está completamente prohibido debido a su gran importancia y fragilidad. En otros casos, la gestión de estos lugares se encuentra en manos de los Estados, empresas privadas, comunidades, agrupaciones y otros.

Hace más de 25 años, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) planteó un sistema preliminar de categorías para la gestión de áreas protegidas con el fin de ayudar a su organización y definición. La intención original del sistema de Categorías de Gestión de Áreas Protegidas de la UICN fue crear un entendimiento común y un marco internacional de referencia para las áreas protegidas. Hoy en día, estas categorías son aceptadas y reconocidas por organizaciones como las Naciones Unidas, el Convenio de Diversidad Biológica y

gobiernos nacionales como el punto de referencia para definir, recordar y clasificar áreas protegidas a nivel regional y local.

1.1.3. Áreas Protegidas en el Ecuador

En el pasado, en Ecuador había un bajo dinamismo en temas de conservación debido a la falta de un marco normativo que definiera la institución responsable del sistema de áreas protegidas. En los años 60, el Ministerio de Agricultura recibió la responsabilidad de gestionar las áreas protegidas, pero las competencias fueron entregadas al Ministerio de la Producción en 1975 y luego al Ministerio de Agricultura nuevamente. En la década de los 70, el Estado ecuatoriano comenzó a establecer áreas protegidas en áreas donde la colonización no había llegado, lo que marcó el inicio de un conjunto de proyectos para articular el Sistema de Áreas Protegidas del Ecuador. Sin embargo, su funcionamiento no se correspondía con estándares y categorías internacionales y no contaba con una política que apoyara su objetivo.

Posteriormente, se estructuró una estrategia que involucraba al Estado y la comunidad de conservacionistas liderada por Fundación Natura. Esta estrategia incluía el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en procesos de ordenamiento y planificación territorial, participación comunitaria e integración de las mismas en la gestión de las áreas protegidas. Se creó el Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN) y años más tarde, la Comisión Asesora Ambiental (CAAM) dio lugar a la creación del Ministerio del Ambiente en 1996, que asumiría plenamente un rol de coordinación, ejecución y supervisión de las políticas ambientales.

En 1998, la Constitución Política del Ecuador institucionalizó al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) para garantizar la conservación de la biodiversidad y mantener la servidumbre ecológica. El Plan Estratégico del SNAP se constituyó como una referencia para la gestión del sistema de áreas protegidas y se integró a otros subsistemas, entre ellos el de Patrimonio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PANE) y de otras áreas potenciales establecidas por los gobiernos seccionales en las provincias, municipios y parroquias.

En Ecuador, aproximadamente 4.757.986 hectáreas en la parte terrestre y 14.110.000 hectáreas en el área marina están bajo categorías de protección, cubriendo sistemas biológicos y ecológicos únicos, pisos climáticos y sistemas

marinos. Sin embargo, existen innumerables sistemas ecológicos terrestres y marinos que no han sido cubiertos y el Estado no ha podido respaldar la conservación de sitios relevantes que podrían proporcionar conectividad biológica.

A pesar de que se han intentado reformas de las normas existentes y la creación de nuevas disposiciones, la protección ambiental sigue siendo una deuda del Estado ecuatoriano con su ciudadanía y con el medio ambiente. Es necesario plantear una reforma legal que aclare desde cuestiones tan básicas como los conceptos hasta el manejo de recursos.

1.1.4. Islas Galápagos

Las Islas Galápagos son una parte significativa de la República del Ecuador desde 1832 y están ubicadas a una distancia de aproximadamente 1000 km de la costa del Ecuador Continental. La Reserva Marina de Galápagos es la segunda reserva marina más grande del mundo, después de la Gran Barrera de Coral en Australia, y abarca una superficie de 135,000 km², incluyendo las aguas interiores de aproximadamente 50,100 km². Para proteger estas islas, se publicó una Ley Especial para Galápagos en 1998 y se establecieron restricciones para controlar la migración y evitar conflictos socio-ambientales. El Plan de Manejo de la Reserva Marina de Galápagos y la línea base de la Biodiversidad son herramientas valiosas para la gestión del sistema ecológico de las Galápagos. La provincia de Galápagos se encuentra ubicada en el Pacífico Oriental en un conjunto de islas situado a 1000 km al oeste de la costa ecuatoriana, entre las coordenadas 089°16' y 092°01'W; 01°40' Latitud N; 01°36' Latitud S. La superficie total terrestre del Archipiélago es de 8,006 km² y la importancia mundial de las Islas radica en las características naturales únicas del medio marino y costero, así como en la biodiversidad y endemismo que las diferencias de otros ambientes insulares.

Vargas (2013) sintetiza que:

La flora y fauna de las Islas Galápagos tienen una alta diversidad en comparación con otros ambientes marinos insulares. Además, se destaca que la mayoría de los principales grupos de animales y plantas tienen un elevado endemismo, lo que significa que se pueden encontrar muchas especies exclusivamente en estas islas. También se menciona que hay muchas especies que son relativamente abundantes. Las características

de la flora y fauna de las Galápagos tienen fuertes afinidades fito y zoogeográficas con el trópico y subtropical del continente americano, con muchos elementos representativos de las provincias peruano-chilena y del Pacífico Este. En comparación con otras áreas del Pacífico Tropical y sus costas continentales, las Islas Galápagos tienen una gran diversidad de hábitats tipo y comunidades marinas altamente complejas.

El PNRMG (1999) identifica los fondos rocosos como el hábitat marino más importante, seguido de las paredes verticales rocosas, las playas arenosas, los manglares y en menor medida, los arrecifes de coral. Además, destaca que la vegetación costera de playa y arena tiene un alto grado de endemismo. Las Islas Galápagos cuentan con una cadena de ecosistemas únicos, como las comunidades que albergan una gran cantidad de tiburones en el norte del archipiélago, las zonas de afloramientos que aportan nutrientes y alimento a la red alimenticia, los corales que permiten el desarrollo de peces y otros invertebrados, y la gran biodiversidad y endemismo de la fauna y flora.

El clima, las corrientes marinas y el aislamiento geográfico e histórico de las Islas Galápagos han dado lugar a una alta diversidad biológica y endemismo. Se han registrado más de 2.900 especies de organismos marinos, de las cuales el 18.2% son endémicas. El endemismo es un rasgo característico de las Islas Galápagos y es importante proteger estas especies vulnerables para preservar la salud del ecosistema. Piu (2003) destaca que las especies endémicas son clave para sus ecosistemas y su protección frente a la amenaza de extinción es fundamental.

1.1.5. Producción Sostenible

Es esencial que la humanidad busque formas de abordar la crisis climática actual, proteger la supervivencia de todas las formas de vida y satisfacer las necesidades básicas de las futuras generaciones. En particular, aquellos con la capacidad económica para crear empresas que generen daño ecológico deben considerar la posibilidad de cambiar a modelos de negocio que incluyan un enfoque social y ambiental, además de su objetivo económico. Según Urrutia (2020), es importante tener en cuenta que todas las actividades de producción en la ciudad tienen un impacto en el medio ambiente, por lo que es crucial encontrar estrategias y

formas más limpias de hacerlo para contribuir a la protección del planeta y mejorar la calidad de vida.

La tarea de preservar el planeta implica enfrentarse a poderes económicos consolidados y tradicionales, pero es nuestra obligación realizar actividades que restauren los ecosistemas, desarrollar iniciativas sociales para la conservación de los bosques, conservar la biodiversidad y promover la producción sostenible con protección de las fuentes hídricas. La ONU define la sostenibilidad en la producción y el consumo como la capacidad de hacer más y mejor con menos recursos, lo que implica encontrar estilos de vida más sostenibles y dejar de degradar el medio ambiente en nombre del crecimiento económico. Una empresa o comunidad puede ser considerada sostenible si aprovecha los residuos para transformarlos en nuevos elementos de consumo. Esto reduce la cantidad de residuos y tiene un impacto positivo en el ambiente. Según Urrutia (2020), un negocio sostenible brinda la oportunidad de hacer un consumo ambientalmente responsable, con materias primas y procesos de producción que no generan impactos negativos al medio ambiente y contribuyen a su preservación. Las empresas que buscan una producción sostenible deben implementar estrategias para lograr una producción más limpia y de impacto social positivo.

Urrutia (2020) sugiere una serie de recomendaciones para lograr una producción más limpia y sostenible, entre ellas:

- Adoptar prácticas preventivas para reducir el desperdicio de materias primas, minimizar la producción de residuos y ahorrar energía.
- Sustituir sustancias o materias primas contaminantes por otras menos nocivas para la salud y el medio ambiente.
- Separar y disponer adecuadamente los residuos generados durante el proceso productivo.
- Aprovechar los residuos generados durante el proceso de producción para convertirlos en nuevos bienes.
- Modificar las condiciones operativas para utilizar mejor los recursos durante la producción.
- Sustituir la maquinaria antigua por tecnologías innovadoras que incorporen el cuidado del ambiente.

- Trabajar en conjunto entre los líderes empresariales y colaboradores para promover una cultura de transformación sostenible y recibir la formación necesaria para llevarla a cabo. Además, es importante que las empresas se informen sobre el impacto ambiental y social de las materias primas antes de comprarlas.

1.1.6. Ley orgánica del régimen especial de Galápagos 2015 (LOREG)

La Ley Orgánica en vigor establece el Régimen Especial de la Provincia de Galápagos y regula el ámbito jurídico administrativo al que se someten el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los organismos estatales y las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que se encuentren o realicen actividades en la provincia. Todo ello, con el fin de proteger el patrimonio natural del Estado y fomentar el Buen Vivir.

La Ley nace con varias finalidades, entre las que se encuentran:

1. Proteger los sistemas ecológicos y la biodiversidad de la provincia de Galápagos, especialmente la fauna y flora nativa y endémica, permitiendo que los procesos evolutivos de estos sistemas continúen con la menor interferencia humana posible. Se debe tener en cuenta el aislamiento genético entre las islas y con el continente, y reducir los riesgos de introducción de enfermedades, plagas, plantas y animales exóticos a la provincia de Galápagos.
2. Garantizar el acceso preferente a los recursos naturales y a actividades ambientalmente sostenibles a los residentes permanentes, quienes se ven afectados por la limitación de sus derechos. Se busca un desarrollo equitativo, intercultural y plurinacional.
3. Fomentar el desarrollo sostenible de la provincia de Galápagos, teniendo en cuenta sus límites ambientales y la resiliencia de los ecosistemas, y mejorar la calidad de vida y el acceso a servicios básicos de la población de la provincia, acorde con las condiciones y características excepcionales de dicho régimen especial y conforme a los planes aprobados por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial.

4. Promover el manejo integrado entre las zonas habitadas y las áreas protegidas terrestres y marinas, reconociendo las interacciones existentes entre ellas.
5. Lograr un equilibrio en la movilidad y residencia de las personas desde y hacia la provincia y entre las islas, en correspondencia directa con los límites ambientales de la provincia de Galápagos, regulando y controlando su apertura geográfica.

El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, recursos económicos y patrimonio propios. Tiene autonomía técnica, administrativa y financiera, y su sede se encuentra en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos. El Consejo de Gobierno tiene la responsabilidad de planificar, gestionar los recursos, organizar las actividades que se lleven a cabo en la provincia de Galápagos y coordinar con otras instituciones estatales, dentro del ámbito de sus competencias.

CAPITULO II

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico según Franco (2011), “El marco metodológico se define como el conjunto de acciones y procedimientos específicos que se emplean para describir y analizar el fondo del problema planteado, incluyendo técnicas de observación y recolección de datos. Según Arias (2012), también puede entenderse como el conjunto de pasos, técnicas y procedimientos utilizados para formular y resolver problemas. Este método se basa en la formulación de hipótesis que pueden ser confirmadas o descartadas mediante investigaciones relacionadas con el problema.

Ahora bien, como en toda investigación encaminada a poseer representación científica y alcanzar un aporte revelador para la solución de un problema, así como reseña teórica de otras investigaciones, resulta menester cumplir con un conjunto de pasos, procedimientos y un camino metodológico que permita dar formalidad al estudio, siendo importante reflexionar lo expuesto por Navarro (2009):

La investigación científica es un proceso metódico y sistemático orientado a la solución de problemas a través de la obtención de nuevos conocimientos que servirían de base para resolver tales situaciones. La investigación involucra la búsqueda, procesamiento y análisis de información para comprender, ampliar y aplicar el conocimiento. Su esencia está en los procedimientos utilizados y en los resultados que se obtengan (p.6).

Al hablar de pasos y procedimientos, se debe plantear el camino metodológico de la investigación, surgiendo la necesidad de conformar la estructura que servirá para desarrollar la investigación bajo los siguientes aspectos: diseño tipo de investigación, instrumentos, población, tiempo, ubicación geográfica de los actores sociales, procedimientos previos de la investigación, informantes clave.

2.1. Diseño de la Investigación

Para este proyecto de investigación se utilizarán varios tipos de investigación, los cuales serán definidos a continuación:

2.1.1. Investigación Descriptiva

Dice Tamayo (2000), que la investigación descriptiva “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, de la composición o el proceso de los fenómenos” (p.35). En este orden de ideas, Hernández (2008), señala que la investigación descriptiva, “El proceso de especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, así como la descripción de las tendencias de un grupo o población se refieren a la metodología de investigación. Esta metodología busca recolectar datos, evaluarlos y medirlos para formular y resolver problemas. También implica la formulación de hipótesis que pueden ser confirmadas o descartadas mediante investigaciones relacionadas con el problema.”. (p.103).

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

2.1.2. Investigación Documental

Para comprender la finalidad de la investigación documental, debe analizarse lo que ha expresado el Investigador y Científico, Fidias Arias en sendos conceptos, ya que estos se complementan:

Arias (1999),

La investigación documental es aquella que se basa principalmente en la información recopilada o consultada en documentos, entendidos como materiales impresos de carácter permanente, es decir, que pueden ser utilizados como fuente de referencia en cualquier momento sin que su naturaleza o significado se vean afectados. (p.23).

Y Arias (2006) cuando explica que: “La investigación documental se refiere a un procedimiento que se basa en la búsqueda, recuperación, análisis, evaluación e interpretación de datos secundarios, es decir, información obtenida y registrada por otros investigadores en fuentes documentales, impresas, audiovisuales o electrónicas.”. (p.27).

Este estudio también debe concebirse dentro del tipo documental ya que se ha de recurrir a la revisión de fuentes secundarias tales como: las leyes, los textos, los trabajos especiales de grado que sirvieron de guía para su realización, los documentos archivados y relacionados con las fiscalizaciones y las recomendaciones efectuadas por los organismos competentes en materia ambiental respecto a los efectos que produce el sector pesquero en la reserva marina de Galápagos, realizándolo de tal manera que se logren obtener un cúmulo importante de datos y conocimientos relacionados con el Análisis de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos

2.1.3. Investigación Exploratoria

Según Sampieri (2006), " Los estudios exploratorios se realizan generalmente cuando se busca examinar un tema o problema de investigación que ha sido poco estudiado o que no ha sido abordado anteriormente". (p.122), queda claro que este tipo de investigación se lleva a cabo sobre un tema desconocido o poco estudiado, lo que significa que los resultados obtenidos ofrecen una visión general del objeto de estudio, es decir, un conocimiento superficial.

2.1.4. Técnicas e Instrumentos

Para el desarrollo de esta investigación se aplicarán técnicas como: la entrevista y la revisión documental; las cuales se realizaron a través de los siguientes instrumentos: la guía de entrevista y la tabla de contenido, que servirán para recabar toda la información necesaria y lograr considerar gran cantidad de datos y conocimientos que contribuyan a la realización de un adecuado y valedero Análisis de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos

2.1.4.1. Técnicas

En todo proceso de investigación se requiere el uso de diversas técnicas que permitan obtener toda la información o los datos que se requieran para el desarrollo

del mismo. Según Arias (2006) las técnicas son “el proceso o forma particular de obtener datos e información”, (p.67). En el presente estudio se emplearán técnicas provenientes de fuentes de información primaria y secundaria. Las técnicas que se utilizarán en esta investigación son las siguientes:

- **Entrevista**

Según Flick (2012), El diseño y realización de la entrevista semiestructurada se basa en el hecho de que "la persona entrevistada cuenta con conocimientos especiales, entendidos como teorías subjetivas acerca del tema de investigación" (p. 95), lo que la convierte en un sujeto de información. En este sentido, se plantea la conveniencia de estandarizar las preguntas para capturar tanto la riqueza como la complejidad de la información que se recopila. Las teorías subjetivas se componen de capas articuladas entre sí, algunas externas (explícitas) que se pueden manifestar a través de preguntas abiertas, y otras internas (implícitas) que se pueden producir y articular con las capas explícitas a partir de una combinación de diferentes tipos de preguntas. Según Flick (2012), la combinación de estos tipos de preguntas permite revelar las capas que conforman la teoría subjetiva de la persona entrevistada. Se tiene que son:

- Preguntas guiadas por la teoría, guiadas por hipótesis;
- Preguntas abiertas;
- Preguntas de confrontación (p. 96).

Con las primeras, se busca obtener un acercamiento a los criterios de la teoría subjetiva de la persona entrevistada. Mientras que, con las preguntas guiadas por la teoría-hipótesis, se indaga el conocimiento implícito del entrevistado. Las preguntas de confrontación se utilizan para obtener criterios personales de contraste entre las primeras manifestaciones del entrevistado, que reflejan los supuestos explícitos de su teoría subjetiva, y las que responden a los supuestos más internos de dicha teoría. La combinación de diferentes tipos de preguntas tiene como objetivo obtener y reconstruir la teoría subjetiva de la persona entrevistada, asumiendo que está compuesta por supuestos explícitos e implícitos.

- **Revisión Documental**

Cerda (1998), define la revisión documental, como “el análisis de fuentes documentales, mediante una lectura general de textos, a fin de captar los planteamientos esenciales y aspectos lógicos de sus contenidos y propuestas” (p.160). De manera similar la define Balestrini (2002), cuando dice que esta técnica “permite el estudio de cualquier investigación y el conocimiento previo o el soporte bibliográfico del tema”

Esta técnica resulta necesaria aplicarla para reforzar los conocimientos del investigador a través de las bases teóricas incorporadas a este estudio. Como fuentes de información se utilizarán textos, documentos, normativas del derecho ambiental relacionadas con la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos y el sector pesquero de estas zonas marinas.

2.1.4.2. Instrumentos

Según Arias (1999), “los instrumentos son recursos materiales que se emplean para recoger y almacenar información” (p.53). Por su lado Hurtado (2008), dice: “los instrumentos representan la herramienta con la cual se va a recoger, filtrar, y codificar la información, es decir, el con qué” (p.153). En el presente estudio se hará uso de dos instrumentos de recolección de datos e información.

- **Guía de Entrevista**

Arias (2006) dice que la entrevista estructurada o formal es aquella: “que se realiza a partir de una guía prediseñada que contiene las preguntas que serán formuladas al entrevistado”. (p.73). Por su parte, Hurtado (2008) opina que: “la guía de entrevista es el instrumento propio de la técnica de entrevista. El entrevistador señala los temas en torno a los cuales va a preguntar. Puede tener preguntas ya formuladas o sólo enunciados temáticos”. (p. 161).

Para esta investigación, la guía de entrevista que se va a aplicar, ha sido redactada conforme a interrogantes relacionadas con los alcances de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos y el sector pesquero de estas zonas marinas, entendiendo el análisis de la Ley antes citada, como el constructo principal de la investigación y por ende la variable independientes, considerándose necesario que los entrevistados sean profesionales con conocimientos jurídicos suficientes sobre el área de estudio, correspondiente al derecho ambiental, que puedan ofrecer datos y conocimientos suficientes sobre los límites y alcances de la

Ley respecto a la protección de las reservas marinas de las islas de galápagos y los efectos negativos del sector pesquero sobre estas reservas marinas, tomando en cuenta los siguientes elementos en contexto, que a la vez se considerarán como variables dependientes:

-Procedimientos;

Normativas;

Seguimiento;

Cumplimiento;

- **Tabla de Contenido**

Según Hernández y otros (1998) es:

La herramienta que permite estudiar la información de manera objetiva, sistemática y cuantitativa. La tabla puede ser aplicada virtualmente a cualquier forma de comunicación. (Programas televisivos, artículos de prensa, libros, poemas, conversaciones) (p.301).

Este concepto se puede conjugar con lo expuesto por Méndez (2006), quien señala que la tabla de contenido: “Es el esquema preliminar de la división del trabajo en sus partes principales”. Con este instrumento se logrará clasificar la información extraída del arqueo bibliográfico y documental, determinándose los aspectos relevantes de Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos y de los efectos del sector pesquero sobre sus reservas marinas.

2.2. Población Y Muestra

2.2.1. Población

Según Arias (1.999), “la población o universo se refiere al conjunto de elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) involucrados en una investigación, para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan.” (p.47). De la misma manera Hurtado (2008), dice que la población está conformada por: “El conjunto de seres que poseen la característica o evento a estudiar y que se enmarcan dentro de los criterios de inclusión”. (p.140).

La población que se va a tomar en consideración para el desarrollo de la presente investigación serán profesionales con conocimientos jurídicos suficientes sobre el área de estudio, correspondiente a derecho ambiental, logística y conservación los cuales puedan ofrecer datos y conocimientos suficientes de las Islas Galápagos sobre los siguientes elementos en contexto.

2.2.2. Muestra

Para Arias (2006), la muestra “es un subconjunto representativo y finito, que se extrae de la población accesible”. (p. 83). El muestreo se refiere al proceso de seleccionar un grupo de individuos de una población con el propósito de estudiarlos y caracterizar el total de la población. En otras palabras, se trata de elegir un grupo de individuos considerados representativos para facilitar el estudio o determinar las características de la población. Cuando es difícil obtener la muestra mediante el método de muestreo probabilístico, se utiliza el método de muestreo no probabilístico. Este método se basa en el juicio personal del investigador para seleccionar los elementos que formarán parte de la muestra, en lugar de procedimientos de selección al azar. En este método, no se conoce la probabilidad de seleccionar cada elemento de la población y algunos elementos que en este caso serían las autoridades y locales de las Islas Galápagos. (p. 09).

2.2.3 Periodo de la Investigación

A objeto de satisfacer las interrogantes del presente estudio, se considerará el período comprendido entre los años 2018 y 2022, en razón de que se consideran años donde las islas galápagos se han visto afectadas por el sector pesquero especialmente en aquellas áreas pertenecientes al sector de las reservas marinas.

2.2.4 Modelo de Instrumento (Guía de Entrevista)

2.2.5 Guía de entrevista

1.-1.- ¿Que es según su criterio el alcance de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos?

2.-2.- ¿Cómo se define el proceso de evaluación integral en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y quién coordina dicho proceso en el régimen especial de Galápagos?

3.-3.- ¿Qué relación de carácter ambiental se establece en relación con la fijación de niveles permisibles máximos en cuanto a la contaminación ambiental que puedan aplicarse en la provincia de Galápagos?

4.-4.- ¿Basado en qué condiciones se establecen las bases o reglas de fijación de los niveles máximos permisibles de producción pesquera aplicables en la provincia de Galápagos?

5.-5.- ¿Cuál es el carácter de validez acreditado en el ordenamiento jurídico ecuatoriano en relación a Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos?

6.-6.- ¿Cuál es su opinión sobre los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y el buen vivir, según lo establecido por la ley?

7.-7.- ¿Conforme a su experiencia, que elementos deben ser considerados para el afianzamiento del en la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos?

8.-8.- ¿Atendiendo a su apreciación que aspectos deben mejorarse y que normas deben aplicarse legislativamente, a la hora de fijar el presente reglamento de aplicación?

Entrevista a la Dra. Cedeño Mantilla Raquel Inés, Especialista En Gestión Ambiental

1.- El alcance de la ley para las islas Galápagos, es un interés manifiesto de que las islas puedan mantener su particularidad como región insular espacial, tanto en su biodiversidad, como es un lugar de especies únicas para ciertas especies, quedando cercana a llegar alrededor de las 3 mil especies. No hay forma de ocultar el interés de la humanidad en la conservación de estas especies en Ecuador, pero muy especialmente en la humanidad, por la preservación de especies únicas que solo se pueden dar en determinada región.

2.- En las islas galápagos todos estos hechos fundamentados en leyes se llevan bajo un procedimiento de una preservación y una conservación total donde todas las especies tendrán una especial conservación, porque antes que cual preocupación subalterna está cuidado el cuidado y protección de las especies únicas que solo subsisten en esta zona.

3.- Sea cual fuere la obra subjetivamente o no, se causará respuesta inmediata a cualquier obra o daño que hubiera sufrido el territorio de las islas galápagos, indistintamente cualquiera que hubiera su daño, restauración integral de la capacidad de los ecosistemas de generar servicios y por supuesto reparación penal y civil que está obligado a cumplir.

4.- Las reglas son basadas en sus sistemas de concurso, especialmente para oficio de pesquería especializado siempre y cuando haya vacantes especiales, porque que lo que se quiera es que el margen no sea tan abrasivo, porque la finalidad que se persigue es la protección total de la biodiversas y la conservación que mantienen las especial únicas y exclusivas de la zona.

5.- Es una ley igual a las demás del país ecuatoriano, con su mismo poder legislativo, lo único que contribuye a un grupo de islotes que contribuyen a mantener una biodiversidad que no se consigue en mayor parte del mundo.

6.- La ley es muy novedosa y exclusiva porque esta zona tiene especiales concentraciones de mar, de territorio y de infinidad de riquezas naturales que no se consiguen en cualquier otro especial del territorio del planeta.

7.- Solo lo que debe hacerse es reforzar la vida del planeta, lo que debe hacerse es cuidar las otras especies porque ellas al fin y al cabo lo único que hacen es proteger las otras presencias marinas, terrestres y humanas.

8.- Debe protegerse cada vez más el mar de fondo, porque ahí existe una depredación inmensa con la pesca de arrastre; para ello las leyes y reglamentos establecen sus sistemas de protección bien hechos, bien modelados, lo que debe hacerse es apuntar más a la protección porque el hombre no tiene control ni tiene límites y eso es una lucha de nunca acabar hasta el que hombre no deje de sostenerse en un sistema de consumo sin control. Ese es un tema muy especial porque la pesca de arrastre ha traído profundos daños al lecho del mar, el cual producirá cuentas nefastas a ese lugar tan especial.

Entrevista al Mgs. Schubert Stalin Lombeida Manjarrez-presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

1.- La Ley especial para Galápagos, tiene una motivación muy especial, de protección a esta zona que además de ser endémica tiene la particularidad de ser de especial importancia para la biodiversidad y para la conservación de especies que no se pueden criar en otras latitudes, de allí lo especial de esta zona. DE ahí la importancia de esta zona riquísima en naturaleza, vegetación marina, en concentración de especies que no se volverán a dar en este mundo ni en el que pueda venir días después.

2.- Esa Ley y su Reglamento no tienen nada que envidiarle a ningún país, el hombre que siempre se cree con los derechos completos para estar desperdigando el papel destructor de un ser humano, que tiene que estar viendo claro que la destrucción de la humanidad no solo está cerca, sino que pudiera ayudarle a salvarle de las calamidades que vive la humanidad.

3.- La obligación de las islas de galápagos, es reparar inmediatamente el daño que hubiera cometido inmediatamente, porque su responsabilidad civil y penal tiene que ser inmediata también, pero lo importante es crear conciencia de que es una zona con especiales protecciones y como tal su protección tiene que ser total con la finalidad de que su protección trascienda la Ley para que haya una protección debida sobre las islas y todo lo demás que la conlleva, precisamente la protección del suelo marino, que es tan difícil de defender y proteger.

4.- La pesca no está libre, no es a libre albedrio, incluso se hacen concursos para están pendiente de los pesqueros, y siempre cuando sean locales, porque si ellos mantienen su uso permanente no hay lugar a terceros extraños, pero nunca falta el favorecido que deja de aprovecharse de especies que realmente son protegidas, solo que por las novedosas se ven involucrados en problemas.

5.- Es una única Ley, pero lo importante es que recoge en su interior suficiente madurez para solucionar un problema que se ha hecho nacional, es imposible que una zona tan protegida por esta Ley y por esta zona se vea tan afectada por los inconvenientes y los abusos de quienes vienen a servirse de la zona y no solo destruyen, sino que afectan ecológicamente un medio ambiente sano y digno de toda la protección del mundo.

6.- La Ley es un capítulo especial en el devenir del mundo, Ecuador es un lugar sumamente especialísimo porque posee riquezas no solo territoriales, sino de especiales que concentran la riqueza y la exclusividad más grande del mundo.

7.- Ecuador es la zona marina más rica del mundo, es un mar territorial tan grande y tan frugal y grande que no hay forma de desaparecerlo, su riqueza es biodiversidad y especies endémicas, que nadie podrá compararlo con lo poco que tienen porque Ecuador es rico y es grande. Sus lechos marinos son sumamente especiales y hacia ellos se debe dirigir la protección total.

8.- Estamos claros, que el mar de fondo, debe protegerse con especial sigilo porque ahí existe una depredación inmensa con la pesca de arrastre; por ello las leyes y reglamentos establecen sus sistemas de protección bien hechos, bien modelados, sino que debe el hombre demostrar interés por la protección porque el hombre no tiene control ni tiene límites y eso es una lucha de nunca acabar hasta el que hombre no deje de sostenerse en un sistema de consumo sin control. Es un tema indefinido, pero eso no deja de ser muy especial, porque la pesca de arrastre ha traído profundos daños al lecho del mar, el cual producirá cuentas nefastas a ese lugar tan especial, no solo como Ecuador sino como el mundo.

Entrevista a la abogada especialista en protección del ambiente: Muñoz Carrillo Isaac Mijail, Dirección De Asesoría Jurídica

1.- La primera característica de la zona en su capacidad endémica que tiene y eso la hace de una característica especial, especialmente por su biodiversidad y su gran nivel de población, especialmente marina. Por eso es que sus leyes y reglamentos hay que fortalecerlos y hacerlos cada vez más cumplibles. Sin que escape nada a su control ni su vigilancia.

2.- Sí hay que hacerles reformas, pero no totales porque la Ley está bien concebida, está bien diagramada, lo que pasa es que el hombre considera que todo es permitido y llega al abuso. Lo importante es cuidar las ecoespecies que son demasiadas grandes, nutridas y amplias, pero no para admirar, sino para saber que hay una naturaleza, especialmente la marina, para fortalecer este medio ambiente, el cual produce grandes satisfacciones.

3.- El compromiso de todos los que prestan servicio de pesquería en alta mar, especialmente la pesca de arrastre, vienen con intenciones de hacer daño y dañar aún más el suelo marino que esta profundo el interés es seguir la explotación de especies que deben estar protegidas, por todos estos sistemas de protección ambiental y marina que deben estar coordinadas por estas autoridades que deben estar encargadas de la protección y el ciudadano.

4.- Todo está coordinado, lo que pasa es que ante al abuso muchas veces las islas están desprotegidas, y eso ocasiona grandes inconvenientes para solucionar estos problemas, que no sean de corto alcance, sino que son tan todos problemas que ocasiona la pesca de arrastre que uno se ve desbordado por esos avecinamientos que no son sencillos de resolver.

5.- Es necesario aplicar aún más fuerte, las leyes y reglamentos que están vigentes en so zona de la isla de galápagos, es imposible que a esta fecha a pesar de la Ley vigente todavía existan existiendo violaciones a la presente zona con todos y los abusos que se cometen en la zona de las islas de galápagos.

6. Es que Ecuador es un país próspero porque posee riquezas naturales únicas, dignas de admirar y conservar. Incluso aunque no han sido declaradas patrimonio cultural o ambiental de la humanidad, cada una de esas especiales, tienen que ser conservadas, tanto por la humanidad como por el país, porque para Ecuador

ellos forman parte de su riqueza natural, y se considera que ellas llegaran a muchos años más.

7.- Ecuador es un paraíso territorial y perfectamente zonificado, por tanto, sus límites están perfectamente delineados, por ello sus mares son especiales y tienen excelente correspondencia con sus zonas contiguas.

8.- El mar de fondo, debe protegerse con especial sigilo porque ahí existe una depredación inmensa con la pesca de arrastre; por ello las leyes y reglamentos establecen sus sistemas de protección bien hechos, bien modelados, y además deben demostrar al hombre su interés por la protección del medio ambiente.

CAPITULO III

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

3.1 Resultados de las Entrevistas

En el proceso de llevar a cabo estas entrevistas para mi tesis, he tenido la oportunidad de obtener perspectivas valiosas y diversas sobre el tema de investigación. Las respuestas proporcionadas por los participantes han arrojado luz sobre varios aspectos clave y han enriquecido mi comprensión del tema. A medida que reviso y analizo las transcripciones, se hacen evidentes patrones y temas emergentes que respaldan mis hallazgos iniciales. Estas entrevistas han contribuido significativamente a la profundidad y amplitud de mi trabajo de investigación, y me siento agradecido por la participación y la sinceridad de los entrevistados. El análisis de estas entrevistas ha confirmado la importancia de mi enfoque y ha proporcionado una base sólida para las conclusiones que extraeré en mi tesis.

Las 3 entrevistas son contestes en declarar que todo el tiempo se comete violaciones de cualquier tipo contra la zona protegida por la Ley y el Reglamento en la zona.

Es necesario y justo que la entrevista con los grupos de personas evite involucrarse en prácticas no cónsonas con el daño que se está cometiendo contra los habitantes, la zona y las especies únicas que viven y conviven con esta comunidad de especies. Lo que se propone es reforzar la fuerza de la Ley y su Reglamento, para que se respete a ciencia cierta la protección de la zona y de esta especial zona de interés para todos los ecuatorianos y el mundo.

Lo más importante para todos estos vecinos de las islas galápagos, es que ellos mismos entiendan que la defensa solo puede ser de una manera, que la independencia, protección y defensa sea integral y que esa protección y defensa sea permanente, de tal manera que la zona no sea abandonada ni dejada en aras de que terceros se enriquezcan y exploten la zona de la isla sin la protección debida y cónsona con lo que necesitan las islas.

Es resaltante destacar la pesca de arrastre, porque el daño ecológico que hace es bastante importante no solo para los habitantes, sino para los visitantes, e incluso para quienes visitan las islas en su condición de pesqueros contratados, es un daño extremo que se le está haciendo a la zona y la cual no tiene salida porque a pesar de su extensión lo importante es colocar a buen resguardo la zona, la vida y las costumbres de vivir en las islas.

CAPITULO IV

PROPUESTA

4.1 Propuesta para la Sostenibilidad de la Reserva Marina de Galápagos y el Sector Pesquero

4.1.1 Introducción

La Reserva Marina de Galápagos, un tesoro de biodiversidad y singularidad en el corazón del océano, enfrenta desafíos críticos que amenazan su sostenibilidad ambiental y la viabilidad del sector pesquero local. Las Islas Galápagos, famosas por su importancia científica y belleza natural, albergan un ecosistema marino único que requiere una protección sólida y un manejo responsable. A pesar de los esfuerzos legislativos y ejecutivos emprendidos hasta ahora, persisten incumplimientos y presiones sobre este frágil entorno. En este contexto, es imperativo abordar estas problemáticas con una propuesta integral que combine la fortaleza legal, la cooperación multisectorial y la promoción de prácticas sostenibles.

4.1.2 Justificación

La riqueza biológica de la Reserva Marina de Galápagos, junto con la relevancia de la zona para la comunidad local y la comunidad científica global, resalta la necesidad urgente de acciones concertadas para preservar y revitalizar su ecosistema. La degradación continua del lecho marino, impulsada por actividades pesqueras irresponsables, pone en riesgo la diversidad única y los recursos que sustentan tanto la vida marina como la economía local.

El incumplimiento de las regulaciones existentes es un desafío que requiere una respuesta contundente. La propuesta se fundamenta en el reconocimiento de que la protección de la Reserva Marina de Galápagos no solo es un deber de Ecuador hacia su patrimonio natural, sino también un compromiso global hacia la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos marinos.

La viabilidad del sector pesquero local está interconectada con la salud del ecosistema marino. Una gestión efectiva y equitativa de la pesca es esencial para garantizar que las comunidades dependientes de esta actividad tengan un futuro

sostenible. Al promover prácticas pesqueras responsables y establecer incentivos para la adopción de enfoques sostenibles, la propuesta busca alinear los intereses del sector pesquero con la conservación marina.

La colaboración internacional y la diplomacia ambiental desempeñarán un papel clave en la protección de la reserva marina. Dado que los océanos no conocen fronteras, el compromiso con la cooperación transfronteriza es crucial para frenar la pesca ilegal y no regulada en aguas compartidas y asegurar la preservación de la biodiversidad marina.

4.1.3 Objetivo General

Aplicar estrategias integrales que permitan garantizar la sostenibilidad ambiental de la Reserva Marina de Galápagos al mismo tiempo que se promueve un sector pesquero responsable y sostenible, a través de la revisión y fortalecimiento de la legislación existente y la colaboración con las partes interesadas.

4.1.4 Objetivos Específicos

Revisión y Fortalecimiento Legal

- Realizar un análisis exhaustivo de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos para identificar posibles brechas y áreas de mejora.
- Proponer enmiendas legislativas que fortalezcan las medidas de conservación y regulación pesquera en la reserva marina.
- Establecer un mecanismo de revisión periódica de la legislación para asegurar su actualización constante en función de nuevas investigaciones y desafíos.

Promoción de Pesca Sostenible

- Colaborar con instituciones científicas y expertos en pesca para desarrollar pautas claras para la pesca sostenible en la reserva marina.
- Implementar programas de capacitación y sensibilización para los pescadores locales sobre prácticas de pesca responsable, incluyendo la promoción de artes de pesca selectivas y de bajo impacto.
- Fomentar la adopción voluntaria de prácticas pesqueras sostenibles a través de incentivos económicos y reconocimientos públicos.

Fortalecimiento de la Vigilancia y Cumplimiento

- Invertir en tecnologías avanzadas de monitoreo, como sistemas de seguimiento de embarcaciones y vigilancia por satélite, para asegurar un control efectivo de las actividades pesqueras.
- Establecer una fuerza de vigilancia marina bien equipada y capacitada para hacer cumplir las regulaciones en la reserva marina.
- Aplicar sanciones y medidas de cumplimiento rigurosas y consistentes a quienes infrinjan las regulaciones.

Educación y Concienciación

- Desarrollar programas educativos dirigidos a la comunidad local, turistas y la industria pesquera para destacar la importancia de la preservación del ecosistema marino y su relación con el bienestar económico a largo plazo.
- Utilizar campañas de sensibilización para promover la responsabilidad colectiva en la protección del patrimonio natural y cultural de las Islas Galápagos.

Colaboración Internacional y Diplomacia Ambiental

- Fortalecer la cooperación internacional a través de acuerdos bilaterales y multilaterales que aborden la pesca ilegal y no regulada en aguas compartidas.
- Participar en foros internacionales para compartir mejores prácticas y lecciones aprendidas en la gestión de áreas marinas protegidas y la promoción de prácticas pesqueras sostenibles.

4.1.5 Presentación de la propuesta

La propuesta diseñada se enfoca en abordar los desafíos identificados en el análisis de la Reserva Marina de Galápagos y su interacción con el sector pesquero. Para lograr esto, se ha creado un sistema de trazabilidad con una tentativa de normativa que lo regule.

Implementar un sistema de trazabilidad en la cadena de suministro de productos pesqueros requiere una planificación cuidadosa y la colaboración de diversas partes interesadas.

Investigación y planificación: Comprende las necesidades y desafíos de la región o industria pesquera. Identificar los puntos clave en la cadena de suministro donde se necesita implementar la trazabilidad.

Definición de estándares: Establecer estándares claros para el etiquetado y registro de la información en cada etapa del proceso, incluyendo datos como la especie, la ubicación de captura, el tamaño y el método de pesca.

Desarrollo de tecnología: Seleccionar o desarrollar una plataforma tecnológica que permita registrar, almacenar y compartir la información de trazabilidad de manera eficiente. Esto podría ser una base de datos en línea, una aplicación móvil o un sistema de código de barras/QR.

Entrenamiento y educación: Capacitar a los actores involucrados en la cadena de suministro, desde los pescadores hasta los procesadores y distribuidores, sobre cómo utilizar el sistema de trazabilidad y por qué es importante.

Implementación gradual: Introducir el sistema de trazabilidad de manera gradual en la cadena de suministro. Comenzando con un grupo piloto antes de ampliarlo a toda la industria.

Colaboración y coordinación: Trabajar con gobiernos, organizaciones pesqueras, empresas y grupos de la sociedad civil para garantizar una implementación coherente y colaborativa.

Monitoreo y auditoría: Establecer un proceso de monitoreo y auditoría para verificar que la información registrada sea precisa y confiable.

Comunicación a los consumidores: Si es posible, comunicar a los consumidores sobre la trazabilidad de los productos pesqueros. Se puede proporcionar información a través de etiquetas, códigos QR o sitios web.

Mejora continua: A medida que el sistema de trazabilidad se implementa, recopilar comentarios y realizar ajustes según sea necesario para mejorar su eficacia y eficiencia.

Cumplimiento y sanciones: Establecer medidas para asegurar el cumplimiento, como multas o prohibiciones para aquellos que no cumplan con las regulaciones de trazabilidad.

4.1.6 Ejemplo de la propuesta

Ejemplo básico de una normativa legal que podría regular la implementación de un sistema de trazabilidad en la cadena de suministro de productos pesqueros:

Ejemplo de Ley de Trazabilidad y Transparencia en la Cadena de Suministro Pesquero para Resguardar la Reserva Marina de Galápagos

Artículo 1: Objetivo

El objetivo de esta ley es establecer regulaciones para garantizar la trazabilidad y transparencia en la cadena de suministro de productos pesqueros, con el fin de prevenir la pesca ilegal, promover la sostenibilidad y brindar información precisa a los consumidores.

Artículo 2: Definiciones

- a) "Producto Pesquero": Cualquier producto obtenido a través de la actividad pesquera, incluyendo peces, mariscos y otros organismos acuáticos.
- b) "Sistema de Trazabilidad": Plataforma tecnológica que permite el registro, seguimiento y almacenamiento de información relacionada con la cadena de suministro de productos pesqueros.
- c) "Participante": Individuos, entidades o empresas involucrados en cualquier etapa de la cadena de suministro de productos pesqueros.

Artículo 3: Requisitos de Trazabilidad

- a) Todos los participantes en la cadena de suministro de productos pesqueros deben implementar un sistema de trazabilidad que registre información relevante, incluyendo especie, origen, fecha de captura, método de pesca y destino.
- b) Los participantes deben registrar y mantener actualizada la información en el sistema de trazabilidad en cada etapa del proceso.

Artículo 4: Etiquetado y Comunicación al Consumidor

- a) Los productos pesqueros deben ser etiquetados con información clara y legible que permita a los consumidores rastrear su origen y características.

b) Los participantes deben proporcionar acceso a la información de trazabilidad a los consumidores a través de códigos QR, sitios web u otros medios adecuados.

Artículo 5: Auditorías y Cumplimiento

a) Las autoridades designadas tendrán el derecho de realizar auditorías y verificaciones en la cadena de suministro para asegurar el cumplimiento de las regulaciones de trazabilidad.

b) Los participantes que no cumplan con los requisitos de trazabilidad estarán sujetos a sanciones que podrían incluir multas, suspensiones temporales o revocación de licencias.

Artículo 6: Cooperación y Colaboración

Los gobiernos, organizaciones pesqueras, empresas y grupos de la sociedad civil deben colaborar en la implementación y seguimiento del sistema de trazabilidad, con el objetivo de lograr una cadena de suministro pesquero transparente y sostenible.

Artículo 7: Entrada en Vigencia

Esta ley entrará en vigencia seis meses después de su promulgación.

Esta es solo una versión simplificada y genérica de una posible normativa legal. La redacción real y los detalles dependerían de las leyes, regulaciones y contextos específicos de cada país. Se recomienda consultar con expertos legales y profesionales en la industria pesquera para elaborar una normativa adecuada y efectiva que nos beneficie a todos en conjunto.

Tabla 1. Propuesta

Actividades	Acción	Responsable
Investigación y planificación	- Identificar los puntos clave en la cadena de suministro donde se necesita implementar la trazabilidad.	Equipo legal y expertos en conservación y logística
Colaboración y coordinación	- Colaborar con instituciones científicas y expertos en pesca para desarrollar pautas claras para la pesca sostenible en la reserva marina. - Trabajar con gobiernos, organizaciones pesqueras, empresas y grupos de la sociedad civil para garantizar una implementación coherente y colaborativa.	Equipo de pesca, científicos y educadores Empresas y organizaciones que busquen el mismo fin
Mejora continua	- Invertir en tecnologías avanzadas de monitoreo, como sistemas de seguimiento de embarcaciones y vigilancia por satélite, para asegurar un control efectivo de las actividades pesqueras. - Establecer una fuerza de vigilancia marina bien equipada y capacitada para hacer cumplir las regulaciones en la reserva marina. - Aplicar sanciones y medidas de cumplimiento rigurosas y consistentes a quienes infrinjan las regulaciones. - Recopilar comentarios y realizar ajustes según sea necesario para mejorar su eficacia y eficiencia.	Autoridades de vigilancia y seguridad marina
Educación y Concienciación	- Desarrollar programas educativos dirigidos a la comunidad local, turistas y la industria pesquera para destacar la importancia de la preservación del ecosistema marino y su relación con el bienestar económico a largo plazo. - Utilizar campañas de sensibilización para promover la responsabilidad colectiva y	Equipo educativo y comunicacional

	la implementación de este nuevo sistema para lograr la protección del patrimonio natural y cultural de las Islas Galápagos.	
Colaboración Internacional y Diplomacia Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la cooperación internacional a través de acuerdos bilaterales y multilaterales que aborden la pesca ilegal bajo el sistema de tronzabilidad no regulado en agua compartidas. - Participar en foros internacionales para compartir mejores prácticas y lecciones aprendidas en la gestión de áreas marinas protegidas y la promoción de prácticas pesqueras sostenibles. 	Representantes gubernamentales y diplomáticos

Fuente: Elaboración propia (2023)

4.1.7 Implementación y Evaluación

La implementación de esta propuesta requerirá la colaboración activa de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales, pescadores y otros actores relevantes. Un enfoque participativo asegurará la efectividad y aceptación de las medidas propuestas. Además, se debe establecer un sistema de monitoreo y evaluación continuo para medir el progreso, identificar desafíos y realizar ajustes según sea necesario.

4.1.8 Implementación y Evaluación

La implementación de esta propuesta requerirá la colaboración activa de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales, pescadores y otros actores relevantes. Un enfoque participativo asegurará la efectividad y aceptación de las medidas propuestas. Además, se debe establecer un sistema de monitoreo y evaluación continuo para medir el progreso, identificar desafíos y realizar ajustes según sea necesario.

CONCLUSIONES

La Reserva Marina de Galápagos, una joya natural de incalculable valor ecológico, se encuentra en una encrucijada crítica. La riqueza biológica de este enclave, junto con su relevancia tanto para la comunidad local como para la comunidad científica global, subraya la imperiosa necesidad de emprender acciones concertadas para preservar y revitalizar su delicado ecosistema. Sin embargo, la persistente degradación del lecho marino, impulsada por prácticas pesqueras irresponsables, amenaza la singular diversidad y los recursos que son el sustento vital tanto de la vida marina como de la economía local.

En este contexto, el incumplimiento de las regulaciones preexistentes emerge como un desafío apremiante, el cual demanda respuestas contundentes. La propuesta que se presenta se erige sobre el reconocimiento no solo de la obligación de Ecuador hacia su patrimonio natural, sino también del compromiso global hacia la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos marinos. La salud del ecosistema marino y la viabilidad del sector pesquero local están intrínsecamente entrelazadas. Para asegurar un porvenir sostenible para las comunidades que dependen de la pesca, una gestión eficaz y equitativa de esta actividad se erige como pilar fundamental.

Con el propósito de alinear los intereses del sector pesquero con los imperativos de la conservación marina, la propuesta aboga por la promoción de prácticas pesqueras responsables y el establecimiento de incentivos que favorezcan la adopción de enfoques sostenibles. Además, se enfatiza la importancia de la colaboración internacional y la diplomacia ambiental para la protección de esta reserva marina única. Los océanos no respetan fronteras, por lo que un compromiso sólido con la cooperación transfronteriza resulta crucial para detener la pesca ilegal y no regulada en aguas compartidas y asegurar la preservación de la biodiversidad marina.

El objetivo general de esta propuesta es la implementación de estrategias integrales que salvaguarden la sostenibilidad ambiental de la Reserva Marina de Galápagos, al mismo tiempo que promuevan un sector pesquero responsable y sostenible. Para lograr esta visión, se han delineado objetivos específicos que abarcan áreas clave. La revisión y el fortalecimiento de la legislación existente

constituyen un pilar esencial. A través de un análisis exhaustivo de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, se buscarán posibles brechas y áreas de mejora. Las enmiendas legislativas propuestas aspiran a robustecer las medidas de conservación y regulación pesquera en la reserva marina. Asimismo, se contempla establecer un mecanismo de revisión periódica de la legislación, asegurando su actualización constante basada en nuevas investigaciones y desafíos.

La promoción de la pesca sostenible se erige como otro pilar fundamental de la propuesta. La colaboración con instituciones científicas y expertos en pesca servirá para delinear pautas claras que rijan la actividad pesquera en la reserva marina. La implementación de programas de capacitación y sensibilización para los pescadores locales sobre prácticas de pesca responsable será una estrategia crucial, con énfasis en la adopción de artes de pesca selectivas y de bajo impacto. Para fomentar la incorporación voluntaria de estas prácticas sostenibles, se proponen incentivos económicos y reconocimientos públicos.

La vigilancia y el cumplimiento también emergen como áreas cruciales de enfoque. La inversión en tecnologías de monitoreo avanzadas, como sistemas de seguimiento de embarcaciones y vigilancia por satélite, asegurará un control efectivo de las actividades pesqueras. La creación de una fuerza de vigilancia marina bien equipada y capacitada fortalecerá la capacidad de hacer cumplir las regulaciones en la reserva marina. La aplicación de sanciones y medidas de cumplimiento rigurosas y consistentes actuará como un disuasivo eficaz para aquellos que infrinjan las regulaciones establecidas.

La educación y la concienciación se constituyen en componentes esenciales de la estrategia. Programas educativos dirigidos a la comunidad local, turistas y la industria pesquera tienen como objetivo resaltar la trascendencia de la preservación del ecosistema marino y su interdependencia con el bienestar económico a largo plazo. Campañas de sensibilización servirán para fomentar una responsabilidad colectiva en la protección del patrimonio natural y cultural de las Islas Galápagos.

Finalmente, la colaboración internacional y la diplomacia ambiental ocupan un papel preponderante en esta propuesta. La cooperación mediante acuerdos bilaterales y multilaterales será fundamental para abordar la pesca ilegal y no

regulada en aguas compartidas. La participación en foros internacionales permitirá compartir mejores prácticas y lecciones aprendidas en la gestión de áreas marinas protegidas y la promoción de prácticas pesqueras sostenibles.

En la búsqueda de una solución integral, la implementación de un sistema de trazabilidad en la cadena de suministro de productos pesqueros surge como una herramienta esencial. Sin embargo, esta tarea no está exenta de retos. Requiere una planificación minuciosa y una colaboración estrecha con una multiplicidad de partes interesadas, desde pescadores locales hasta organismos de supervisión y consumidores finales. La trazabilidad no solo añadirá transparencia y responsabilidad a la cadena de suministro, sino que también contribuirá a la lucha contra la pesca ilegal y no regulada.

En conclusión, la propuesta delineada busca armonizar la conservación del entorno marino en la Reserva de Galápagos con el mantenimiento de un sector pesquero responsable y sostenible. Al abordar desafíos como la revisión legal, la promoción de prácticas pesqueras sostenibles, la vigilancia rigurosa y la colaboración internacional, se aspira a garantizar la preservación de este ecosistema único para las generaciones futuras. La implementación de un sistema de trazabilidad, junto con todas las otras estrategias propuestas, forma un tejido interconectado que pretende tejer un futuro más brillante para la Reserva Marina de Galápagos y su entorno marino. Al final, se trata de un equilibrio delicado y urgente: conservar la riqueza biológica y cultural de este patrimonio natural mientras se brinda a las comunidades locales una oportunidad de prosperidad a largo plazo.

Sin embargo, el camino hacia la implementación exitosa de estas estrategias está pavimentado con desafíos complejos. La colaboración y coordinación entre gobiernos, instituciones científicas, comunidades locales, la industria pesquera y organizaciones no gubernamentales será esencial. La promulgación y ejecución de enmiendas legislativas demandará un proceso transparente y participativo, que incorpore una diversidad de perspectivas y consideraciones. La promoción de prácticas pesqueras sostenibles requerirá paciencia y esfuerzos continuos para superar la inercia de las costumbres arraigadas y para ilustrar los beneficios a largo plazo de una pesca responsable.

Asimismo, la inversión en tecnología para la vigilancia y el monitoreo, si bien fundamental, también presentará desafíos logísticos y financieros. La capacitación de una fuerza de vigilancia marina bien preparada y con recursos adecuados requerirá recursos significativos y un compromiso sostenido.

La educación y la concienciación no pueden lograrse de la noche a la mañana. La implementación de programas educativos efectivos demandará la colaboración de educadores, científicos, comunicadores y líderes comunitarios. Las campañas de sensibilización deberán ser creativas y recurrentes, con el objetivo de fomentar cambios culturales y comportamentales a largo plazo.

La colaboración internacional, si bien esencial, también estará sujeta a desafíos geopolíticos y diplomáticos. La construcción de acuerdos y la promoción de prácticas sostenibles a nivel global requerirán un esfuerzo constante para superar barreras y asegurar la cooperación continua de los diferentes actores.

En última instancia, la implementación de un sistema de trazabilidad en la cadena de suministro de productos pesqueros encarna tanto una oportunidad como un reto. Aunque puede desempeñar un papel crucial en la erradicación de la pesca ilegal y no regulada, su éxito dependerá de la adopción generalizada por parte de todos los actores involucrados. Los obstáculos técnicos, la resistencia al cambio y la inversión necesaria pueden representar desafíos significativos.

En resumen, la propuesta diseñada para la Reserva Marina de Galápagos es un llamado a la acción urgente y colectiva. Requiere un compromiso profundo y sostenido de todos los niveles: desde las comunidades locales hasta la arena internacional. A pesar de los desafíos, la importancia de preservar este ecosistema único y la prosperidad a largo plazo de las comunidades locales hacen que estos esfuerzos valgan la pena. La implementación de un sistema de trazabilidad, en conjunto con otras estrategias delineadas, tiene el potencial de sentar las bases para un futuro donde la biodiversidad y la sostenibilidad coexistan en armonía en la Reserva Marina de Galápagos

RECOMENDACIONES

Basado en el análisis exhaustivo de la Reserva Marina de Galápagos y su interacción con el sector pesquero, se presenta la recomendación fundamental de implementar de manera efectiva y comprometida la propuesta detallada en este estudio. Para lograr el éxito en la preservación y revitalización de este ecosistema único, se sugiere encarecidamente que las autoridades ecuatorianas, en colaboración con organizaciones internacionales, instituciones científicas y la comunidad local, prioricen la ejecución de las estrategias delineadas.

Se recomienda establecer un comité de coordinación multidisciplinario compuesto por expertos en derecho ambiental, científicos marinos, representantes de la industria pesquera y líderes comunitarios. Este comité sería responsable de supervisar la revisión y el fortalecimiento de la legislación existente, asegurando que las enmiendas propuestas reflejen las mejores prácticas de conservación y regulación pesquera.

Además, se insta a establecer alianzas con instituciones científicas líderes en el campo de la pesca sostenible para desarrollar directrices claras y prácticas para la actividad pesquera en la reserva marina. La colaboración con expertos asegurará que las políticas implementadas estén respaldadas por evidencia científica sólida.

Con el fin de asegurar el cumplimiento y la efectividad de las medidas propuestas, se recomienda invertir en tecnologías avanzadas de monitoreo y establecer una fuerza de vigilancia marina altamente capacitada. Además, es fundamental aplicar sanciones y medidas de cumplimiento consistentes a aquellos que infrinjan las regulaciones, con el fin de disuadir la pesca ilegal y no regulada.

Para promover una cultura de conservación y sostenibilidad, se recomienda implementar programas educativos integrales dirigidos a la comunidad local, turistas y la industria pesquera. La sensibilización sobre la importancia del ecosistema marino y su conexión con el bienestar económico a largo plazo debe ser una parte esencial de estas iniciativas.

En lo que respecta a la implementación del sistema de trazabilidad en la cadena de suministro de productos pesqueros, se aconseja la creación de un equipo dedicado a su desarrollo y supervisión. Este equipo podría colaborar con expertos en

tecnología y regulación para diseñar un sistema eficiente y efectivo que garantice la trazabilidad y la transparencia en todas las etapas del proceso.

Por último, se recomienda activamente buscar alianzas internacionales y participar en foros globales para intercambiar conocimientos y mejores prácticas en la gestión de áreas marinas protegidas y la promoción de prácticas pesqueras sostenibles. La cooperación internacional y la diplomacia ambiental son esenciales para la preservación a largo plazo de la Reserva Marina de Galápagos y su inigualable biodiversidad.

En resumen, la implementación exitosa de la propuesta requiere un enfoque colaborativo, comprometido y multidisciplinario. La asignación adecuada de recursos, la cooperación entre diferentes actores y la ejecución constante de las estrategias delineadas son esenciales para garantizar la preservación a largo plazo de la Reserva Marina de Galápagos y su invaluable biodiversidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrada, J, Cantero, P, Ruiz E, 2011. Habitar Galápagos: Encrucijada de Naturaleza y Cultura, Ministerio de Coordinación de la Política y Gobierno Autónomos Descentralizados.
- Arias, F (2006). El Proyecto de Investigación (6ª edición). Caracas, Venezuela editorial Episteme.
- Arias, F. (2012). Proyecto de investigación: introducción a la metodología científica. (5th ed.) Caracas: Epísteme.
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República de Ecuador. Registro Oficial. N. 449 de 20-oct.-2008.
- Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico, Organización Territorial Autonomía Descentralización. Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct-2010.
- Asamblea Nacional. (2015). Ley Orgánica de Régimen Especial para la Provincia de Galápagos. Quito: Registro Oficial Nro. 520.
- Arias, F. (2012). Proyecto de investigación: introducción a la metodología científica. (5th ed.) Caracas: Epísteme.
- Banks, S. 2002. Ambiente físico. En: Reserva Marina de Galápagos. Línea Base de la Biodiversidad (Danulat, E. & G.J. Edgar, eds.), Fundación Charles Darwin / Servicio Parque Nacional Galápagos, Santa Cruz, Galápagos, Ecuador, pp. 22-35.
- Bevilacqua, R. (2017). ¿Qué son los sitios Ramsar y por qué son tan importantes? Sitio web, página ladera sur. Consultado en fecha 12/07/2023, en: <https://laderasur.com/articulo/que-son-los-sitios-ramsar-y-por-que-son-tan-importantes/>
- Burbano, V., 2011. Cambios en la Línea Base de la Pesca Blanca de Galápagos: Relaciones Socio Económicas en ambientes marinos. Tesis de Magíster en Ecología.
- Büscher, B., Fletcher, R., Brockington, D., Sandbrook, C., Adams, W. M., Campbell, L. Shanker, K. (2016). Half-Earth or Whole Earth? Radical ideas for

conservation, and their implications *Oryx*, 51(3), 407-410.
doi:10.1017/S0030605316001228.

Caballal, M., Ambrosio Ferreira, J., & Leles Romarco, m. (2017). Políticas de conservación en Brasil y la Unión Europea: mismos objetivos, diferentes problemas. *Bosque (Valdivia)*, 38(1). doi:http://dx.doi.org/10.4067/S0717-92002017000100002.

Castaño (2007). Resumen del Diagnóstico y situación actual de las Áreas Protegidas en América Latina y el Caribe. Informe Regional. Colombia: CAF.

Castrejón M. (2011) Co-manejo pesquero en la Reserva Marina de Galápagos: tendencias, retos y perspectivas de cambio. FCD, KanankilPlaza y Valdés. Ecuador. 416 pp.

Celata, F., & Sanna, V. S. (2012). La ecología pospolítica de las áreas protegidas: naturaleza, justicia social y conflictos políticos en las Islas Galápagos. *Ambiente local*. 17(9), 977-990.
doi:https://doi.org/10.1080/13549839.2012.688731

Cerda Gutiérrez, Hugo. (1983). Los elementos de la investigación. Cómo reconocerlos, diseñarlos y construirlos. Editorial El Búho. Santafé de Bogotá, D.C.

Domingo A., Forselledo R., Miller P., Jiménez S., Mas F. y Pons M. (2014). Palangre. Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA). Ecuador.

Erickson-Davis, M. (2014). Pesca de arrastre: “este método de pesca destructivo está convirtiendo los lechos marinos en “desiertos”. Mongabay. Periodismo ambiental independiente en Latinoamérica. 14 de julio 2014. Obtenido de: <https://es.mongabay.com/2014/07/>.

Fletcher, R. (2012). Using the Master's Tools? Neoliberal Conservation and the Evasion of Inequality. *Development and Change*, 43(1), 295-317.
doi:10.1111/j.1467-7660.2011.01751.x

Flick, U. (2012). Introducción a la investigación cualitativa. Madrid, España: Ediciones Morata.

- Franco, Y (2011) Tesis de Investigación. Marco metodológico. Venezuela. Consultado en 14/07/2023:
<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/marcometodologico-defunción.html> [Consulta 2018/11/22].
- Graham, E., & Danulat, E. (2002). Reserva Marina de Galápagos. Línea Base de la Biodiversidad. Santa Cruz: Fundación Charles Darwin/Servicio Parque Nacional Galápagos.
- Hernández, y otros. (2008). Metodología de la Investigación. (4ta ed.) México. McGraw Hill/Interamericana. S.A.
- Hurtado de B., J. (2008). El proyecto de Investigación. (6ta ed.) Caracas. Ediciones Quirón.
- Ley Especial de Galápagos, Ley No. 67. RO/ 278 de 18 de Marzo de 1998.
- Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (LOREG). Registro Oficial N° 520, Suplemento 2, 11 de junio de 2015.
- Murillo J.C., Reyes H., Zarate P., Banks S., Danulat E., Evaluación de la captura incidental durante el Plan Piloto de Pesca de con Palangre en la Reserva Marina de Galápagos, Informe técnico FCD, PNG69 pp.
- Ministerio de Ambiente, MAE (2006). Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007 - 2016. Quito: Proyecto GEF: Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2022). Ecuador oficializó la creación de la nueva Reserva Marina de Galápagos anunciada en la COP26. Boletín N° 020 del 14 de enero de 2022.
- Parra V, Laura. Muestreo Probabilístico y no Probabilístico. Universidad del Istmo Campus Ixtepec. Licenciatura en Ciencias Empresariales.
- Perez-Mellado, V. (2008). Conservación de Especies en Islas. In J. Mayol & C. Viada (Eds.), Actas de El Rumbo del Arca. Congreso Técnico de Fauna y Flora Silvestres (pp. 51-62): Conselleria de Medi Ambient.
- Piu, Mario (2003). La Reserva Marina de Galápagos, Galápagos: Dirección Parque Nacional Galápagos. Pp. 1-14.

- Plan de Manejo de Conservación y Uso Sustentable para la Reserva Marina de Galápagos, Publicado en el Registro Oficial No. 173, el 20 de Abril de 1999.
- Plan de Manejo de Áreas Protegidas de Galápagos para el Buen Vivir. Registro Oficial Suplemento 153 de 22-jul.-2014. Ministerio del Ambiente.
- Pusceddu (2014). Revista Proceedings of the National Academy of Sciences y dirigida por Antonio Pusceddu, de la Universidad Politécnica de las Marcas (Ancona, Italia).
- Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Junta de Manejo Participativo (JMP) de la Reserva Marina de Galápagos (RMG), creado el 9 de septiembre de 2002.
- Sampieri, R. (2006). Metodología de la Investigación. Primera edición. Mcgraw - Hill Interamericana de México, S.A. de C.V.
- Santos, C. (2014). Naturalismos y Acumulación por Desposesión: Paradojas del Desarrollo Sustentable. Horizontes Antropológicos, 20(41), 331-356.
- Tamayo y Tamayo, M (2000). El proceso de la Investigación Científica. 5a edición, 2000. Pardinias
- UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (s/f). Disponible en www.uicn.org, visitado el 7 de julio de 2012.
- Urrutia, C. (2020). Qué es producción sostenible y cómo adoptar prácticas amigables con el ambiente. Secretaria de Ambiente Colombia. Bogotá Te Escucha Internacional. Consultado en: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/ambiente/que-es-produccion-y-consumo-sostenible#:~:text=La%20ONU%20define%20a%20la,estilos%20de%20vida%20m%C3%A1s%20sostenibles>.
- Vargas G, J. (2013). Regímenes en conflicto en un área protegida de primer nivel. La reserva marina de galápagos. Tesis para obtener el título de maestría en relaciones internacionales con mención en seguridad y derechos humanos. Facultad latinoamericana de ciencias sociales sede Ecuador.